



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

"UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO – BODAS DE PERLA.
30 AÑOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD"

APRUEBAN DIRECTIVA N°005-2014/VRAC-UAC PROCESO DE EVALUACION CURRICULAR 2005 Y 2013 Y ADECUACIÓN CURRICULAR 2014 DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RESOLUCION N° R- 099-2014-UAC.

Cusco, 09 de Junio de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N°286-2014/VRAC-UAC, y sus anexos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior; y se rige por la Ley Universitaria N°. 23733, por la Ley de su creación N°23837; la Resolución N°. 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores; su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Oficio del Visto el Vicerrector Académico, remite La Directiva N°005-2014/VRAC- UAC del Proceso de Evaluación Curricular 2005- y 2013 y Adecuación Curricular 2014 de las Carreras Profesionales de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que previamente ha sido aprobado por la Comisión Central de Acreditación, en relación al normatividad proceso de de evaluación y adecuación curricular de las carreras profesionales.

Que, la referida Directiva formulada por la Comisión Central de Acreditación Universitaria, contemplan las normas, procedimientos para la evaluación curricular de los planes de estudio de 2005 y 2013, así como la adecuación curricular 2014 de acuerdo al modelo del proyecto educativo institucional y al modelo de calidad para acreditación de las carreras profesionales del CONEAU.

Que, por Resolución N°CU-346-13/SG-UAC, el Consejo Universitario otorga facultades para que mediante Resoluciones Rectorales emita conceptos, metodologías, procesos de gestión de calidad, proyectos de implementación de los estándares sistémicos, guías, instrumentos y otros relacionados con el proceso de Acreditación y Gestión de Calidad a través de los actos Administrativos correspondientes.

El Rector de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades señaladas en la Ley 23733 y el Estatuto de la Universidad.

RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR La Directiva N°005-2014/VRAC-UAC "Proceso de Evaluación Curricular 2005 y 2013 y Adecuación Curricular 2014 de las Carreras Profesionales de la Universidad Andina del Cusco", formulada con fines de normar el proceso de evaluación de los planes curriculares 2013 y la adecuación curricular para el Semestre Académico 2014-II, de acuerdo al modelo institucional y al modelo de calidad del CONEAU, en las catorce carreras profesionales de la Universidad





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Andina del Cusco, por consiguiente se dispone su implementación en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

DIRECTIVA N° 005- 2014/VRAC-UAC

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

I. FINALIDAD

La presente Directiva, tiene por finalidad normar el proceso de evaluación de los planes curriculares de 2013 y la adecuación curricular para el Semestre Académico 2014-II, de acuerdo al modelo educativo institucional y al modelo de calidad del CONEAU, en las catorce carreras profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

II. OBJETIVOS

- Establecer las normas y procedimientos para la evaluación curricular de los planes de estudio de 2005 y 2013 de las carreras profesionales de la Universidad Andina del Cusco
- Establecer las normas y procedimientos para la adecuación curricular 2014, de acuerdo al modelo del proyecto educativo institucional y al modelo de calidad para acreditación de las carreras profesionales emanados por el CONEAU.

BASE LEGAL

- Ley Universitaria N0 23733
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, No 28740.
- Reglamento de la Ley del SINEACE, Decreto Supremo No 018-2007-ED.
- Etapas del proceso de Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias (AC-P-002-DEA-CONEAU-2009).
- Compendio Técnico Normativo del CONEAU – Tomo III – Guía para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias del CONEAU.
- El Estatuto Universitario de la Universidad Andina del Cusco
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Andina del Cusco – Eje 1: Formación Académica, Acreditación e Internacionalización
- Plan de trabajo de la Comisión Central de Acreditación de la Universidad Andina del Cusco (Resolución N° CU-016-2014-UAC – 17-01-14)
- Estructuras Curriculares del 2005 de las doce carreras profesionales: Resoluciones N° CU-069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080 - 05/SG-UAC
- Planes Curriculares 2013-I: Resoluciones N° CU-459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471-12/SG-UAC.
- Plan Curricular de Ingeniería Civil 2006: Resolución N° CU-188-06/SG-UAC
- Plan Curricular de Medicina Humana: Resolución N° CU-074-09/SG-UAC





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📮 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

IV. ALCANCES

Carreras Profesionales de la Universidad Andina del Cusco:

1. Administración
2. Contabilidad
3. Economía
4. Educación
5. Turismo
6. Derecho
7. Enfermería
8. Estomatología
9. Medicina Humana
10. Obstetricia
11. Psicología
12. Ing. Civil
13. Ing. Industrial
14. Ing. de Sistemas

V. PRINCIPIOS CURRICULARES

Los principios curriculares que asume la Universidad Andina del Cusco, son:

- **Calidad:** es asegurar la eficiencia en los procesos de enseñanza –aprendizaje y eficacia en los logros y las mejores condiciones de una educación universitaria para la identidad, ciudadanía y trabajo en un marco de formación permanente.
- **Equidad:** es posibilitar una buena educación para todos los jóvenes peruanos sin exclusión de ningún tipo de discriminación.
- **Interculturalidad:** contribuye al reconocimiento y valoración de nuestra diversidad cultural, étnica y lingüística; al diálogo e intercambio entre las distintas culturas y establecimiento de relaciones armoniosas.
- **Democracia:** permite educar en y para la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, el ejercicio de la identidad y la conciencia ciudadana, así como la participación.
- **Ética:** fortalece los valores, el respeto a las normas de convivencia y la conciencia moral, individual y pública.
- **Conciencia ambiental:** motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el futuro de la vida.
- **Creatividad y la innovación:** promueve la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

DISPOSICIONES GENERALES

- 5.8. Política institucional para la evaluación y adecuación curricular en la Universidad Andina del Cusco.

Es política institucional universitaria en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 23733 Ley Universitaria, Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Modelos de calidad para la acreditación de carreras profesionales universitarias y su guía de procedimiento (AC-P-002-DEA-CONEAU-2009), el





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, modelo educativo institucional, disponer oficialmente el proceso de evaluación de las estructuras curriculares 2005, planes curriculares 2013 y la adecuación curricular 2014 de las catorce carreras profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

La Universidad Andina del Cusco asume como principios orientadores para la adecuación curricular: la ética, equidad, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental y creatividad e innovación, que sirven de orientación para las carreras profesionales.

La adecuación curricular está sustentada sobre fundamentos que explicitan el qué, el para qué y el cómo enseñar y aprender. Propone competencias a lo largo de cada uno de los ciclos académicos, los cuales se logran en un proceso continuo a través del desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores debidamente articulados, siendo el estudiante la persona como centro y agente fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje.

5.9. Proyecto Educativo Curricular de la Universidad Andina del Cusco

5.9.1. Lineamientos que orientan el accionar educativo

- 
- Respeto a la dignidad de la persona humana y a los derechos humanos.
 - Concepción del hombre como un ser bio-psico-social- trascendental.
 - Autonomía universitaria con transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad social.
 - Formación profesional integral con calidad, fundamentada en la investigación científica, integrada al desarrollo tecnológico, la investigación humanística articulada al contexto sociocultural, orientada al desarrollo sostenible de la región y del país, respondiendo a las exigencias de la persona, familia y sociedad.
 - Asume y promueve los valores andinos, los valores universales ético-estéticos, la identidad andina y la cultura organizacional universitaria.
 - Estimula la creación intelectual y artística.
 - Difunde la producción científica, intelectual, humanística, artística y cultural.
 - Promueve el registro de patentes.
 - Internacionalización y cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional.
 - Pluralismo, libertad de pensamiento y de creencias, reflexión crítica.
 - Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia.
 - Democracia, convivencia y cultura de paz

5.9.2. Niveles de formación:

- 
- 
- Estudios de pre-grado, orientados a la formación integral, se obtiene el grado académico de bachiller y el título profesional.
 - Estudios de Segunda Especialización: obtiene una certificación o diploma de especialista.
 - Formación de Post grado: maestría y doctorado. Tiene como objetivo formar investigadores.

5.9.3. El Proyecto Educativo - Currículo a nivel de Pregrado debe:

- Responder a un estudio de demanda social.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- b) Ser holístico, integral, flexible, prospectivo con calidad académica.
- c) Estar centrado en el estudiante y poner el acento no solo en lo que debe aprender, sino cómo debe hacerlo, favoreciendo el autoaprendizaje.
- d) Tener formación integral basada en "competencias".
- e) Asegurar un equilibrio entre conocimientos, habilidades y actitudes.
- f) Tener una sólida formación humanística y fuerte en el área básica.
- g) Tener equilibrio entre los conocimientos de las áreas formativa, especializada y complementaria.
- h) Reflejar el trabajo académico lectivo y no lectivo de los estudiantes en las áreas de formación general, básica, especializada, y complementaria.
- i) Asegurar el perfil del ingresante y del egresado.
- j) Estar insertado en el mundo laboral y social mediante prácticas desde los primeros ciclos de estudio y propiciar la certificación intermedia.
- k) Incluir en el proceso de enseñanza aprendizaje actividades de investigación formativa, responsabilidad social y extensión universitaria.
- l) Utilizar la Tecnología de Información y Comunicación (TIC) en la enseñanza – aprendizaje
- m) Planificarse en un contexto de: globalización, intercambio estudiantil y docente.
- n) Demostrar flexibilidad curricular, modularización del curriculum (descomponer un curso en unidades independientes de menor duración), desarrollo curricular de forma presencial, semipresencial, a distancia; reconocimiento de experiencia laboral previa y aprendizajes previos.



5.9.4. El Ingresante a la Universidad Andina del Cusco deberá caracterizarse por tener:

- a) Buen estado de salud física y psicológica compatible con la carrera profesional elegida.
- b) Sólidas bases de matemática, física, química, biología, comprensión y redacción de lengua española, ofimática y redes sociales de acuerdo a la carrera que postula.
- c) Capacidad reflexiva de análisis, síntesis y solución de problemas.
- d) Constancia y perseverancia en los estudios, deseos de aprender e investigar
- e) Comportamiento ético y moral en su vida personal.
- f) Deseo de incorporar a su vida diaria de estudiante las actividades sociales, deportivas, artísticas y culturales.

5.9.5. El Estudiante Universitario de la Universidad Andina del Cusco en el proceso de enseñanza aprendizaje:

- a) Demuestra autonomía intelectual, pensamiento crítico y autocrítico.
- b) Demuestra disciplina en el trabajo académico.
- c) Se desempeña con liderazgo y sabe trabajar en equipo disciplinario e interdisciplinario.
- d) Es una persona comprometida con su propio desarrollo personal, académico, científico, deportivo y cultural durante sus estudios.
- e) Adquiere las competencias necesarias para dar respuesta a la problemática profesional en el campo laboral y social.
- f) Tiene un comportamiento ético en su vida personal, de estudiante, familiar, y social.
- g) Demuestra compromiso, responsabilidad social y ciudadanía con su región y el país, y respeta el ambiente.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- h) Demuestra respeto y cumplimiento de las normas internas de la universidad, la Ley Universitaria, defiende la legalidad, respeta la dignidad de la persona y los derechos humanos.

5.9.6. El Egresado de la Universidad Andina del Cusco del pregrado, demuestra en su perfil:

- a) Sólida formación científica, humanística y trascendental, basada en una formación integral.
- b) Capacidad de autoaprendizaje para actualizarse de manera permanente.
- c) Pensamiento crítico, creativo e investigativo y maneja estrategias y técnicas pertinentes para solucionar problemas profesionales y de su entorno.
- d) Posee una visión holística de la realidad para buscar la innovación y desarrollo en el aspecto socioeconómico y humano trascendental.
- e) Demuestra liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.
- f) Respeta y valora su cultura y asume los valores andinos y universales.
- g) Posee un conjunto de habilidades y valores que le aseguren el comportamiento ético en su vida personal, profesional y social.
- h) Tiene habilidades para el manejo de tecnologías de información y comunicación.
- i) Se comunica adecuadamente en una lengua nativa de preferencia quechua, español, de preferencia inglés en su vida social y en actividades relacionadas con su profesión.
- j) Demuestra compromiso con responsabilidad social y ciudadanía en el desarrollo de su región y el país con respeto del ambiente.

5.9.7. Perfil del Profesor Universitario de la Universidad Andina del Cusco:

- a) Cuida, mantiene y desarrolla su salud física, psicológica, ética-moral y espiritual en función de una actuación más eficaz para sí mismo y los demás.
- b) Demuestra equilibrio emocional, que le permite un desenvolvimiento armónico de su personalidad y quehacer diario en sus actividades docentes, profesionales y sociales.
- c) Demuestra capacidad de autoformación permanente y dominio de su especialidad.
- d) Planifica el proceso de enseñanza aprendizaje de su asignatura dentro de su ámbito disciplinar.
- e) Conoce y aplica estrategias innovadoras para el aprendizaje y evaluación, adecuadas a las asignaturas de su responsabilidad.
- f) Contribuye a la formación de la personalidad del estudiante.
- g) Utiliza las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- h) Posee habilidades comunicativas y de tutoría a los estudiantes.
- i) Diseña y ejecuta investigación de la realidad regional, nacional e internacional.
- j) Demuestra compromiso con las actividades de responsabilidad social y extensión universitaria.
- k) Demuestra capacidad para trabajar en equipo y busca el bien común.
- l) Demuestra dominio de un idioma extranjero de preferencia el inglés, para su actualización permanente,
- m) Se capacita permanentemente a nivel nacional e internacional
- n) Participa en la movilidad docente.
- o) Comprende y rescata los valores trascendentes de la cultura andina y universal.
- p) Posee el grado académico de maestro y/o doctor en la especialidad profesional.
- q) Demuestra compromiso e identificación institucional.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- r) Demuestra respeto y cumplimiento de la Ley Universitaria, el Estatuto y las normas internas de la universidad.

5.10. Modelo Educativo Institucional

El modelo educativo institucional de la Universidad Andina del Cusco, se basa en el modelo filosófico antropológico del paradigma trascendental, porque valora la persona humana en todas sus dimensiones y la pone como fin del proceso de formación, provee no solo la formación profesional, sino también una formación moral, espiritual y social que estimule al estudiante a actuar en orden al bien de la sociedad y de la naturaleza (5).

El nuevo enfoque educativo, está centrado en la formación basada en las capacidades y las competencias, que denominamos "Competencia integral", entendida como un enfoque holístico en la medida en que integra y relaciona atributos y tareas, permite que ocurran varias acciones intencionales simultáneamente y toma en cuenta el contexto y la cultura del lugar donde se realiza la acción educativa y del trabajo, lo que nos permite incorporar la ética y los valores como elementos del desempeño competente (6). Puede decirse que en torno a las competencias se puede dar una formación integral, debido a que incluye conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas, y acciones de diversa índole (personales, colectivas, afectivas, sociales, culturales) en los diferentes escenarios de aprendizaje y desempeño (7)

En consecuencia, el nuevo paradigma plantea formar al estudiante no solo como un competente profesional, introduciéndolo en el mundo profesional e integrando el *saber*, *saber hacer* y *saber actuar*, sino también incorporando las actitudes que preparan a los estudiantes para: *saber ser*, *saber vivir* y *saber convivir* con los demás en orden a los valores. Por ende, el estudiante no solo se forma en *aptitudes profesionales*, sino también en *actitudes morales* y *axiológicas*. Así, el contenido de la educación debe ser un conjunto de capacidades y competencias que estén constituidos por conocimientos, procedimientos y habilidades profesionales científico-tecnológicas, investigativas y humanísticas, capaz de continuar su formación a lo largo de la vida con responsabilidad social y respeto a los sistemas ecológicos.



5.11. Características del Currículo:

- a) **Diversificable.** El currículo es elaborado bajo las orientaciones de la diversificación a partir de un proceso de construcción, adecuado a las características y demandas socioeconómicas, lingüísticas, geográficas, económico-productivas y culturales donde se aplica.
- b) **Abierto.** Está concebido para la incorporación de competencias: capacidades, conocimientos y actitudes que lo hagan pertinente a la realidad, respetando la diversidad. Se construye con la comunidad educativa y otros actores de la sociedad de modo participativo.
- c) **Flexibilidad¹.** El currículo tiene alternativas educativas (modalidades, tiempos y espacios de formación), orienta la carrera a los intereses del estudiante e incorpora nuevos contenidos y estrategias pedagógicas

5.12. Principios Pedagógicos²

¹ Sánchez, S. y col. "Proyecto Educativo Universitario de la UAC" (2008) pág. 76

² Ídem, pág. 36





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

El currículo se construye sobre la base de los aportes teóricos de las corrientes cognitivas y sociales del aprendizaje; las cuales sustentan el enfoque pedagógico, que se expresa a continuación:

- La Universidad Andina del Cusco, basa sus principios pedagógicos en una pedagogía abierta y activa centrada en la persona como primer valor, involucrando a la comunidad universitaria, la familia, la comunidad y la sociedad.
- Reconoce a la persona capaz de ser formada humana, profesional y espiritualmente, con cualidades axiológicas.
- Ningún contenido de aprendizaje puede atentar contra el proceso de perfeccionamiento integral de la persona.
- El principio del conocimiento es la educación y el proceso de aprendizaje debe favorecer al estudiante para que pueda llegar a la auténtica sabiduría.
- Tanto la educación como la enseñanza-aprendizaje exigen una adecuada selección de contenidos, los que responderán a las necesidades, a la realidad de la vida, con fundamento en los valores de verdad, rectitud, paz, amor, reciprocidad y no violencia, los que dotarán de consistencia a la personalidad del estudiante andino.
- El docente universitario como mediador del aprendizaje del estudiante y generador de su desarrollo, alimenta todos los procesos que faciliten el aprendizaje en orden a la verdad y a la toma de conciencia de su naturaleza humana.



5.13. Definiciones básicas del Currículo

Las definiciones básicas de gestión curricular se describen detalladamente en el anexo N° 1.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De la Evaluación de los Planes Curriculares 2005 y de 2013

La evaluación de los planes curriculares de 2005 y 2013 es llevado a cabo por los comités internos de autoevaluación con fines de acreditación de las catorce carreras profesionales, según los estándares de acreditación del Modelo de Calidad del CONEAU y el Modelo Educativo Institucional, utilizando los instrumentos de evaluación (matrices), de los componentes curriculares siguientes:

- Evaluación de la distribución de horas por áreas curriculares, elaboración del informe de evaluación y del plan de mejoras.
- Evaluación de la distribución de horas prácticas en el plan de estudios, elaboración del informe de evaluación y del plan de mejoras.
- Evaluación sobre la articulación entre el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades formativas de investigación y actividades de proyección social y extensión universitaria en el plan de estudios, elaboración del informe de evaluación y del plan de mejoras.
- Evaluación sobre la coherencia del perfil del egresado con la misión de la carrera profesional, elaboración del informe de evaluación y del plan de mejoras.
- Evaluación sobre la coherencia del perfil del egresado con lineamientos del currículo, elaboración del informe de evaluación y del plan de mejoras.
- Evaluación sobre la coherencia del perfil del ingresante con lineamientos del currículo, elaboración del informe de evaluación y del plan de mejoras.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- p) Evaluación del perfil del egresado por áreas curriculares y asignaturas del plan de estudios elaboración del informe de evaluación y del plan de mejoras.

6.2. De la Adecuación Curricular

- A. Para la adecuación curricular la Universidad Andina del Cusco, asume las **Áreas Curriculares** según el Modelo de Calidad del CONEAU, las siguientes:

- a.1. Área Básica:
a.1.1. Sub-área Básica de Formación General
a.1.2. Sub-área Básica de Formación Profesional
a.2. Área de Formación Profesional
a.3. Área de Formación de Especialidad
a.4. Área de Formación Complementaria
a.4.1. Electivos de la carrera profesional
a.4.2. Electivos de otras carreras profesionales

a.1. Área Básica

- a.1.1. Las asignaturas del **sub-área Básica de Formación General**: son las que proporcionan a los estudiantes una introducción a la cultura universitaria e institucional, brindándoles ciertas condiciones y determinadas herramientas que les convierten en reales estudiantes universitarios y muestran los grandes problemas que atañen a la humanidad, al mundo, a nuestra época y a nuestro país, siendo las asignaturas siguientes:

- Seminario Taller de Comunicación Oral y Escrita
- Seminario Taller de Métodos de Estudio
- Filosofía de la Ciencia
- Antropología Cultural
- Metodología de la Investigación
- Educación Ambiental
- Realidad Nacional
- Axiología y Ética Profesional
- Taller de Desarrollo Personal
- Actividades Artísticas y Deportivas
- Constitución Política del Perú y Derechos Humanos

- a.1.2. Las asignaturas del **Sub-área Básica de Formación Profesional**: brindan los conocimientos básicos o generales que aseguran una sólida formación conceptual como sustento del aprendizaje de los campos específicos de la carrera. Por lo tanto, cada carrera profesional asumirá las asignaturas que tienen carácter introductorio o preliminar que sirvan de cimiento para asignaturas ulteriores, es decir tienen carácter propedéutico, por ejemplo: Biología celular, biología molecular, Psicología, Matemática I, II, III, Física, Química orgánica, Bioquímica, Introducción al Derecho, Introducción a la Psicología, Elementos de Sociología, etc.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📍 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

a.2. Área de Formación Profesional

Las asignaturas del **Área de Formación Profesional**: son aquellas propias de la carrera, que se desarrollan en diferentes ciclos según la naturaleza de la misma y ofrecen los lineamientos y fundamentos teóricos y metodológicos.

a.3. Área de Especialidad

Las asignaturas del **Área de Especialidad**: ofrecen herramientas y procedimientos para la intervención profesional.

a.4. Área Complementaria

Las asignaturas del **Área Complementaria**: aseguran la formación integral de la persona y del futuro profesional, tienen carácter electivo y se clasifican en: i) cursos electivos de formación general, de formación profesional y de especialidad de la carrera. ii) cursos electivos de formación profesional de otras carreras

B. La ubicación progresiva de las asignaturas básicas de formación general en los planes de estudio de las carreras profesionales, es:

PRIMER CICLO									
AREA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	H. ACOMP	HEI	TH	H/SEM.	
BFG	SEMINARIO TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	3	2	4	6	2	8	136	
BFG	SEMINARIO TALLER DE MÉTODOS DE ESTUDIO	3	2	4	6	2	8	136	
BFG	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL	1	0	4	4	0	4	68	
SEGUNDO CICLO									
AREA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	H. ACOMP	HEI	TH	H/SEM.	
BFG	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	3	4	0	4	4	8	136	
BFG	ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y DEPORTIVA	1	0	4	4	0	4	68	
TERCER CICLO									
AREA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	H. ACOMP	HEI	TH	H/SEM.	
BFG	ANTROPOLOGÍA CULTURAL	4	4	2	6	4	10	170	
BFG	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	2	4	6	2	8	136	
CUARTO CICLO									
AREA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	H. ACOMP	HEI	TH	H/SEM.	
BFG	EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	3	2	5	3	8	136	
QUINTO CICLO									
AREA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	H. ACOMP	HEI	TH	H/SEM.	
BFG	REALIDAD NACIONAL	3	4	0	4	4	8	136	
SEXTO CICLO									
AREA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	H. ACOMP	HEI	TH	H/SEM.	





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

BFG	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y DERECHOS HUMANOS	3	4	0	4	4	8	136
SÉPTIMO CICLO								
AREA	ASIGNATURA	CRÉD	HT	HP	H. ACOMP	HEI	TH	H/SEM.
BFG	AXIOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	3	4	0	4	4	8	136

Leyenda: CRED: Créditos de la asignatura en un semestre académico de 17 semanas
HT: Hora Teórica
HP: Hora Práctica
H.ACOMP: Horas de Acompañamiento con profesor y/o jefe de prácticas
HEI: Horas de Estudio Independiente
TH: Total de Horas Semanales
H/SEM: Horas Semestrales

C. Todas las carreras profesionales deben programar en el plan de estudios dos asignaturas de Seminario Taller de Tesis, de los cuales en el Seminario Taller de Tesis I el estudiante debe concluir con el proyecto de tesis aprobado y registrado en la Facultad, y al concluir el seminario Taller de Tesis II el estudiante debe presentar el informe final de la tesis en borrador al profesor de la asignatura.

6.3. De la articulación y vinculación del proceso enseñanza-aprendizaje con actividades de investigación formativa y con actividades de responsabilidad social.

En cumplimiento del estándar del proceso de acreditación del CONEAU, el plan de estudios debe vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con las actividades de investigación formativa y con las de responsabilidad social y extensión universitaria.

a) Los contenidos a considerar en la investigación formativa son los siguientes:

- Investigación y organización sobre referencias bibliográficas según APA o Vancouver
- Organización de fichas bibliográficas
- Organización del marco teórico
- Identificación de problemas
- Descripción del problema
- Formulación de problemas
- Elaboración de objetivos
- Elaboración de hipótesis
- Identificación de variables
- Investigación sobre antecedentes de estudio, a nivel local, nacional e internacional.
- Análisis e identificación de tipo, nivel y diseño de investigación
- Caracterización de la población de estudio y de muestras representativas
- Interpretación de tablas y gráficos
- Identificación y análisis de instrumentos de evaluación
- Análisis y discusión de resultados de la investigación
- Análisis de conclusiones y sugerencias de investigaciones científicas
- Análisis del informe final de investigación
- Revisión de referencias bibliográficas

b) Los contenidos a considerar en cuanto a responsabilidad social y extensión universitaria, son:

- Derechos humanos
- Medio ambiente





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📄 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- Ética
- Ethos Universitario
- Democracia
- Otros

6.4. Del Régimen de Estudios

- El régimen de estudios de la Universidad Andina del Cusco es semestral, por créditos y con plan de estudios flexible. Se entiende por régimen semestral el que se establece en períodos de 17 semanas o su equivalente en horas o créditos académicos. El número mínimo de créditos académicos para un plan de estudios de diez ciclos académicos es de 200 créditos. Para las carreras profesionales que tienen más de diez ciclos en el plan de estudios, el número de créditos dependerá de la naturaleza propia de la carrera.
- Un semestre académico comprende las siguientes actividades: tareas lectivas dentro y fuera del aula, tutorías, asesorías, investigación, actividades de extensión y proyección social comunitaria, culturales, artísticas, deportivas y otras.
- El plan de estudios flexible es el conjunto de asignaturas obligatorias y complementarias, organizadas por áreas curriculares y ciclos académicos, entre las que el estudiante puede optar para satisfacer sus preferencias por una especialidad, así como para organizar sus estudios.
- El plan de estudios asigna un mayor número de horas a las áreas básica y formativa profesional con respecto a las de especialidad y complementaria. Es decir, la suma de las horas del área básica y formativa o cada una de ellas en forma independiente serán mayores a las del área de especialidad y complementaria; excepto en la C. P. de Enfermería, en la que el área de la especialidad (disciplinar) será mayor con respecto al área general y básica.
- Para que la flexibilidad del plan de estudios beneficie plenamente al estudiante, se requiere que éste sea asesorado a través de la tutoría académica, para conformar adecuadamente su propio plan de estudios, de acuerdo con la oferta académica de la Universidad y en coherencia con sus capacidades, aspiraciones e intereses.
- Cada carrera profesional establece las asignaturas que son obligatorias para su formación profesional y aquellas que son complementarias, cuyo plan de estudios está sujeto a la aprobación del Consejo de Facultad y ratificación por el Consejo Universitario. Asimismo, cada carrera profesional establece el valor en créditos de cada asignatura y el número total de créditos necesarios para egresar, lo cual está sujeto a la aprobación del Consejo de Facultad y a la ratificación por el Consejo Universitario.
- El crédito académico se entiende como una medida de referencia del trabajo académico del estudiante, un crédito equivale a 2.8 horas semanales de trabajo del estudiante o 48 horas de trabajo semestral en 17 semanas. La hora teórica (HT) y las horas de prácticas (HP) son actividades de trabajo presencial acompañadas por el docente, también llamadas horas de acompañamiento (H. ACOMP), que no deberán sobrepasar las treinta y seis (36) horas semanales de Lunes a Sábado. Las horas de estudio independiente (HEI) que no son presenciales, corresponden a actividades independientes del estudiante y comprenden:





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📍 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

prácticas laborales, preparación de exámenes, tareas u otras que sean necesarias para alcanzar las competencias de la Carrera Profesional.

- h) La proporción de horas de contacto directo con el profesor en aula (horas teóricas), o con el jefe de prácticas (laboratorios, clínicas, trabajo de campo) y de trabajo independiente es variable según la metodología que se emplee en cada actividad académica y de acuerdo a la naturaleza de la asignatura. Para cada hora teórica se considera una hora de estudio independiente del estudiante, en razón de que el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestra universidad es predominantemente presencial.
- i) Los propósitos del sistema de créditos académicos son:
- Estimular la calidad de la oferta académica
 - Permitir un mejor aprovechamiento de los talentos y recursos de la Universidad.
 - Favorecer la flexibilidad curricular de las carreras profesionales.
 - Propender a una mayor autonomía y responsabilidad del estudiante en su proceso formativo.
 - Propiciar la movilidad estudiantil nacional e internacional.
 - Facilitar el reconocimiento de los grados académicos y títulos profesionales a nivel internacional.
- j) La proporción de créditos de las asignaturas del área complementaria no debe sobrepasar el 20%, las que consideran hasta el 15% de créditos electivos de la carrera profesional y hasta el 5% de créditos de otras carreras profesionales

6.5. De la Homologación de Planes de Estudio

- a) El plan de estudios de 2013 debe migrar al plan de estudios 2014, previa homologación de acuerdo a la tabla de equivalencias de asignaturas.
- b) Los estudiantes que pertenecen al plan de estudios 2005 y que por diversas razones tengan que migrar al plan de estudios 2013, automáticamente serán homologados con el plan de estudios del 2014.
- c) En el caso del plan de estudios de la C.P. de Ingeniería Civil, los estudiantes que pertenecen al plan de estudios 2006 y que por diversas razones tengan que migrar al plan de estudios 2013, automáticamente serán homologados con el plan de estudios del 2014.
- d) En el caso del plan de estudios de la C. P. de Medicina Humana, los estudiantes que pertenecen al plan de estudios 2010 reajustado y que por diversas razones tengan que migrar al plan de estudios 2013, automáticamente serán homologados con el plan de estudios del 2014.

6.6. De la Nomenclatura y Codificación de las Asignaturas por Áreas Curriculares

- a) La nomenclatura para las asignaturas se realizará respetando las áreas curriculares a las que pertenecen, de la siguiente forma:





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📠 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Área Básica de Formación General	BFG
Área Básica de Formación Profesional	BFP
Área de Formación Profesional	AFP
Área de Formación de Especialidad	AFE
Área de Formación Complementaria	AFC

- b) Las asignaturas del área básica de formación general y básica de formación profesional serán dictadas por los profesores de los departamentos académicos respectivos de acuerdo a la sumilla que proporciona el plan curricular de la carrera profesional a la que sirve.
- c) Con respecto a los códigos de las asignaturas, serán establecidos por la Dirección de Servicios Académicos en coordinación con la Dirección de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. La presente directiva entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2014-I
- 7.2. Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado Académico.
- 7.3. Dejar sin efecto cualquier norma que contravenga a la presente directiva.

ANEXO N° 1

DEFINICIONES BÁSICAS DEL CURRÍCULO

Aprendizaje: Proceso de asimilación de los conocimientos, por parte del estudiante. En la actualidad el aprender se extiende a toda la vida; movimientos, destrezas, sensibilidad, conducta. Proceso mediante el cual el sujeto incorpora o modifica una experiencia a su presente conocimiento o destreza. Es el motivo imprescindible del acto formativo. (García Rocha, J.A. 2005. *Glosario de Términos Básicos en Regulación y Acreditación en Educación Superior Virtual y Transfronteriza*, pág. 289)

2) **Aprendizaje en línea o aprendizaje virtual:** Forma de aprender por medio de internet, con los recursos de la computadora y las telecomunicaciones. (Glosario de Términos Básicos en Regulación y Acreditación en Educación Superior Virtual y Transfronteriza, pág. 289).

3) **Área básica:** Corresponden a las propuestas de asignaturas para la introducción a la cultura universitaria e institucional, algunas pueden ser propedéuticas a la carrera. Los conocimientos básicos o generales son los que aseguran una sólida formación conceptual como sustento para el aprendizaje de los campos específicos de la carrera, también consideran la introducción a la cultura de la universidad. (Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria (2005). *Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias*. Lima: Asamblea Nacional de Rectores).

4) **Área curricular:** Conjunto de conocimientos científicos y técnicos, que por su afinidad conceptual, teórica y metodológica conforman una porción claramente identificable de los contenidos de un plan de estudio en una carrera técnica, de licenciatura, o de postgrado. Por ejemplo: área de formación especializada, área de formación general, área de formación instrumental. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 289)

5) **Área complementaria:** Considera aspectos que aseguran la formación integral de la persona y del futuro profesional. Es recomendable que el plan de estudios cubra aspectos formativos relacionados con el liderazgo, la ética, el área de idiomas, las actividades artísticas, culturales o deportivas, las prácticas pre profesionales y todo conocimiento que se juzgue como indispensable para la formación integral. (Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria (2005).

6) **Área de conocimiento:** Parte del conjunto de conocimientos científicos y técnicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia o disciplina de interés.// Agrupamiento de disciplinas y/o especialidades





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

ofrecidas en la institución educativa, considerando la afinidad de los respectivos objetos de conocimiento. (*Glosario de Términos (s.f). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México*)

- 7) **Área especialidad:** Corresponden a las propuestas de asignaturas que ofrecen herramientas y procedimientos para la intervención profesional. (*Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria (2005). Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.*)
- 8) **Área formativa:** Corresponden a las propuestas de asignaturas que son parte de la formación profesional en sí, y ofrecen los lineamientos y fundamentos teóricos y metodológicos de la carrera. (*Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria (2005). Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.*)
- 9) **Asignatura:** Cada una de las materias en que se estructura un plan de estudios, aunque es posible que una materia comprenda varias asignaturas. Cada asignatura suele tener atribuidos un número de créditos determinado, de acuerdo con la dedicación de horas de docencia o de trabajo total de los estudiantes. Hay diversos tipos de asignaturas: troncales, obligatorias, optativas, de libre elección, comunes, de especialización. (*Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.*)
- 10) **Auditoría:** Inspección, interna o externa, de los distintos procesos académicos o de gestión. Es un término que se incorpora del mundo empresarial y judicial. También denominada auditoría de calidad. (*Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.*)
- 11) **Aula virtual:** Entorno telemático en página web que permite la teleformación. Normalmente, en un aula virtual, el estudiante tiene acceso al programa del curso, a la documentación de estudio y a las actividades diseñadas por el profesor. Además puede utilizar herramientas de interacción como foros de discusión, videoconferencia y correo electrónico. (*Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 292*)
- 12) **Autoaprendizaje:** Proceso de aprendizaje realizado sin ayuda directa del docente y que produce una actitud revalorativa o autovalorativa logrando la independencia intelectual en el estudiante. (*Universidad Veracruzana (s.f) Nuevo modelo educativo: Glosario.*)
- 13) **Carga académica (del estudiante):** Número de créditos que, como mínimo y máximo debe llevar el estudiante en un sistema de créditos, en función de los semestres que dure su carrera. (*Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 59*)
- 14) **Carga académica (del profesor):** Régimen de obligaciones académicas del docente que comprende, dictado de clases, investigación, consejería, participación en las tareas de gobierno, institucional, proyección social, extensión universitaria, acción cultural y demás compatibles con los principios y fines de la universidad. (*Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 55*)
- 15) **Carga docente:** Número de educandos que, de acuerdo a criterios pedagógicos, son atendidos directamente por un profesor. La determinación de la carga docente pedagógicamente recomendable depende de la modalidad educativa, de los métodos que se apliquen y de los medios e instalaciones disponibles. (*Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 61*)
- 16) **Carrera profesional:** Estudios superiores que habilitan para el ejercicio de una profesión. Y está constituido por cuatro subprocesos: enseñanza-aprendizaje, investigación formativa, extensión universitaria y proyección social. (*DEA-CONEAU, 2008*).
- 17) **Competencia:** Capacidad de poner en práctica de forma integrada, en contextos diferentes, los conocimientos, habilidades y características de la personalidad adquiridas y/o desarrolladas. Incluye saber teórico (saber-saber), habilidades prácticas aplicativas (saber-hacer), actitudes (compromisos personales, saber-ser y saber-convivir). Normalmente se interpretan como aquellas características de una persona que están relacionadas con una actuación exitosa en el puesto de trabajo. Las competencias pueden consistir en: motivos, rasgos de carácter, actitudes, conocimientos, habilidades y comportamientos. (*García Rocha, J.A. 2005. Glosario de Términos Básicos en Regulación y Acreditación en Educación Superior Virtual y Transfronteriza, pág. 300*)
- 18) **Competencias laborales:** Son aquellas que adquieren las personas fuera de las instituciones educativas en su desempeño ocupacional. (*Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007: Definiciones. Lima-Perú.*)
- 19) **Crédito académico:** Unidad de medida para asignar el valor a un tiempo determinado de trabajo académico, de acuerdo a la naturaleza de la signatura. (*Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria (2000). ANR, Lima-Perú, Op. Cit*) Unidad de valor asignado a los cursos en función de su peso académico dentro de un plan de estudios. Cada curso puede valer uno o más créditos. (*Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 85*)
- 20) **Currículo:** Instrumento de planificación académica universitaria que, plasmando un modelo educativo, orienta e instrumenta el desarrollo de una carrera profesional, de acuerdo a un perfil o indicadores previamente establecidos.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

(Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op. Cit.). Conjunto interrelacionado de conceptos, políticas, lineamientos, proposiciones y estrategias educativas que norman y conducen explícitamente los procesos de enseñanza-aprendizaje, para el desarrollo y la formación integral de los estudiantes en el ámbito de la educación superior. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 303)

- 21) **Docencia:** Función sustantiva de la universidad que implica la realización directa de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los procesos formativos y sus resultados y de otras actividades educativas. La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, al servicio de la orientación estudiantil, la atención a la comunidad; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; evaluación institucional. (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op. Cit.)
- 22) **Docente:** El que enseña, el maestro, profesor o catedrático. En la universidad, es la persona dedicada a la enseñanza-aprendizaje en los niveles de pregrado, postgrado, cursos especializados o de investigación. Genéricamente se habla de personal docente. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 115). Es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. (Ley N° 29394 –2009. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Lima-Perú. art. 38°)
- 23) **Egresado:** Término que se aplica a la persona que ha completado sus estudios universitarios. En algunos países se refiere a estudiantes que han completado satisfactoriamente los cursos de su carrera; en otros, adicionalmente, se utiliza para designar a estudiantes que habiendo concluido los cursos de su plan de estudios, no han realizado su trabajo final de carrera, por lo que no han recibido el título correspondiente. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.)
- 24) **Enseñanza:** Acto que realiza el docente para apoyar o facilitar el aprendizaje del alumno, utilizando métodos, procedimientos, estrategias, técnicas y recursos específicos. Entre sus elementos centrales esta la experiencia y el capital cultural del docente, apoyados en la idea básica de que lo importante es propiciar aprendizajes. (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op. Cit. Pág. 313)
- 25) **Estudiante:** Son estudiantes universitarios quienes han aprobado el nivel de educación secundaria, han cumplido con los requisitos establecidos para su admisión en la Universidad y se han matriculado en ella. (...) (Ley Universitaria 23733, 1983. Lima-Perú, art. 55°)
- 26) **Evaluación:** Es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizajes, destrezas y competencias comprometidos con los estudiantes, la sociedad y el Estado, así como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa. (Ley 28740. 2006. Lima-Perú, art.11°). Es un proceso dinámico, sistemático, riguroso, transparente, abierto y participativo, apoyado en datos, informaciones, fuentes y agentes diversos y explícitamente incorporados en el proceso de toma de decisiones.
- 27) **Evaluación de aprendizaje:** Proceso permanente que permite tomar decisiones y emitir juicios, acerca de los logros obtenidos por un participante, durante y al concluir la experiencia educativa. (García Rocha, J.A. 2005. Glosario de Términos Básicos en Regulación y Acreditación en Educación Superior Virtual y Transfronteriza, pág. 316)
- 28) **Evaluación de competencias:** La evaluación basada en competencias puede considerarse dentro del concepto de evaluación formativa. Por tanto, permite encontrar las brechas entre el desempeño mostrado y el desempeño requerido, y trazar planes de desarrollo con acciones de capacitación para mejorar la calidad en el desempeño. Se centra en demostrar las competencias en acción, en un desempeño profesional observable y plenamente definido. (Adaptado del SENA, Colombia y del texto de M. Irigoín y F. Vargas "Competencia Laboral" 2002. Pág. 137-138)
- 29) **Evaluación de competencias profesionales:** La evaluación de competencias profesionales se centra en el desempeño real de las personas, soportado por evidencias válidas y confiables frente al referente que es la norma de competencia profesional y no en contenidos o potencialidades. (Adaptado del SENA, Colombia y del texto de M. Irigoín y F. Vargas "Competencia Laboral" 2002. Pág. 137-138)
- Evaluación formativa:** Evaluación de aprendizaje (inicial, formativa o sumativa) que se realiza a un estudiante, en un nivel cualitativo e integrando actitudes (valores), destrezas y procesamiento de la información por el alumno. (García Rocha, J.A. 2005. Glosario de Términos Básicos en Regulación y Acreditación en Educación Superior Virtual y Transfronteriza, pág. 316)
- 31) **Gabinete pedagógico:** Equipo de trabajo de la Unidad Académica o Universidad encargada del desarrollo y perfeccionamiento de las estrategias de enseñanza de los docentes. (CONEAU – Perú, 2008)





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- 32) **Grado académico:** Nivel académico que se refiere a realidades diferenciadas en los distintos sistemas educativos (bachiller, máster, magister, y doctor). En el Espacio Europeo de Educación Superior el grado representa el primer nivel de la educación superior que permite el acceso al nivel de postgrado (máster y doctorado). (*Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.*)
- 33) **Graduado:** Son graduados quienes habiendo terminado los estudios correspondientes han obtenido en la Universidad un grado académico o título profesional con arreglo a la ley y al Estatuto de la universidad. (*Ley Universitaria 23733, 1983. Lima-Perú, art. 62°*). Persona que termina una carrera y obtiene un grado o título universitario. En algunos países este término es también sinónimo de titulado. (*Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.*)
- 34) **Investigación:** Es función obligatoria de las Universidades que la organiza y conduce libremente. (...) (*Ley Universitaria 23733, 1983. Lima-Perú, art 65*). En el contexto de la educación superior, supone una investigación original en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la ingeniería, la medicina, la cultura, las ciencias sociales y humanas o la educación que requiera una indagación cuidadosa, crítica y disciplinada, variando sus técnicas y métodos según el carácter y las condiciones de los problemas identificados y orientada hacia el esclarecimiento y/o la solución de los problemas y que, cuando se lleva a cabo en un marco institucional, cuenta con el respaldo de una infraestructura apropiada.
- 35) **Investigación formativa:** Alude a la dinámica de la relación entre el conocimiento y los procesos académicos. Esto es, reconocimiento de que el proceso de aprendizaje es un proceso de construcción del conocimiento, que la enseñanza debe ser objeto de reflexión sistemática sobre la base de la vinculación entre teoría y experiencia pedagógica y que el docente debe estar comprometido también en el proceso de construcción y sistematización del saber en qué consiste la actualización permanente. (*Consejo Nacional de Evaluación CNA. La evaluación externa en el contexto de la acreditación en Colombia.*)



SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

TERCERO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese, Dese Cuenta y Archívese.-----

RES/SG/ JRP /cfr.

- VRAD/VRACAD/.
- Comisión Central de Acreditación
- Direcciones Universitarias
- Facultades
- Dptos. Académicos
- Coordinaciones de Carrera
- Ofic de RR.PP
- DTTI
- Filial y Sub Sedes
- Central Informes
- Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Esteban Mendoza Bolívar
Vice Rector Administrativo
RECTOR (e)

